Resolución N° 1.172 /2.015 I.

VISTO: 19 MAYO 2015

El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 denominado "*MEJORAMIENTO DE ESCUELA BASICA Nº 660 "SAN FRANCISCO Y SAN BLAS" Y COLEGIO NACIONAL "LAS RESIDENTAS" - ID Nº 284419"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 30 de abril de 2015, los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 denominado "*MEJORAMIENTO DE ESCUELA BASICA Nº 660 "SAN FRANCISCO Y SAN BLAS" Y COLEGIO NACIONAL "LAS RESIDENTAS", ID Nº 284419"*, presentan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:***

La Unidad de Infraestructura del FONACIDE, dependiente de la Dirección de General de Desarrollo Urbano, a través de Memorándum Nº 63/14 de fecha 8 de agosto de 2014, remitió los antecedentes del proyecto de llamado licitatorio para las obras de MEJORAMIENTO DE ESCUELA BASICA Nº 660 "SAN FRANCISCO Y SAN BLAS" Y COLEGIO NACIONAL "LAS RESIDENTAS".

El presente llamado fue iniciado durante el Ejercicio 2014, Ad Referéndum del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2015, quedando la adjudicación sujeta a aprobación por las instancias competentes de la Municipalidad de Asunción.

La Junta Municipal, a través de la Resolución JM Nº 7844/14, de fecha 5 de noviembre de 2014, en su Art. 1º AUTORIZA a la Intendencia Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para el MEJORAMIENTO DE ESCUELA BASICA Nº 660 "SAN FRANCISCO Y SAN BLAS" Y COLEGIO NACIONAL "LAS RESIDENTAS" y en su Art. 2º APRUEBA el Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato correspondientes.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 2793/2014 I. de fecha 12 de noviembre de 2014, en su Art. 1º resuelve llamar a Licitación Pública Nacional para el MEJORAMIENTO DE ESCUELA BASICA Nº 660 "SAN FRANCISCO Y SAN BLAS" Y COLEGIO NACIONAL "LAS RESIDENTAS", en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobado por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 7844/14.

En fecha 12 de diciembre de 2014, la UOC Nº 3, comunica el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La DNCP conforme a sus facultades legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus modificaciones, a través de sus áreas técnicas competentes realizó varias observaciones al Pliego de Bases y Condiciones mediante sus Notas DNCP Nº 45878/14, Nº 780/15, Nº 1532/15 y 1909/15, cuyas copias obran en este expediente, solicitando informes, documentos, ampliaciones, modificaciones al PBC, que fueron proveídos por la UOC Nº 3. Cumplido con los requisitos exigidos y con aprobación de la DNCP se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas convocando a los interesados en participar. Se agrega constancia de la publicación en el SICP.

2. ***ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:***

En fecha jueves 26 de febrero del año en curso, se realizó el acto de Apertura de Sobres de la Licitación Pública Nacional Nº 01/15, ID Nº 284419 para las Obras de MEJORAMIENTO DE ESCUELA BASICA Nº 660 "SAN FRANCISCO Y SAN BLAS" Y COLEGIO NACIONAL "LAS RESIDENTAS", con la participación de los siguientes oferentes:

1. *ING. RICARDO AREVALO.*
2. *ARQ. RODOLFO AYALA PELZER.*
3. *CONSERMAR, empresa unipersonal de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.*

///...

4. *JUAN AGUSTIN CANATA ALVAREZ, empresa unipersonal.*
5. *GRUPO ROJO S.A.*
6. *CONSORCIO URBATEC 1, integrado por el Ing. UBALDO BRITEZ y TEDEC S.R.L.*
7. *CICE S.R.L.*

Las ofertas económicas, se detallan en el siguiente cuadro:

	Oferente	Lote 1 Gs.	Lote 2 Gs.	Precio total Gs.
1	ING. RICARDO AREVALO	1.114.900.000	2.049.000.000	3.163.900.000
2	ARQ. RODOLFO AYALA PELZER	1.140.000.000	No cotiza	1.140.000.000
3	CONSERMAR	1.148.465.735	1.892.183.370 (Lote 1)	3.040.649.105
4	JUAN AGUSTIN CANATA ALVAREZ	1.051.494.806	No cotiza	1.051.494.806
5	GRUPO ROJO S.A.	938.648.594	No cotiza	938.648.594
6	CONSORCIO URBATEC 1	1.091.691.092	1.875.664.437	2.967.355.529
7	CICE S.R.L.	No cotiza	2.045.208.900	2.045.208.900

Cabe aclarar que los representantes de las Empresas presentes en el Acto de Apertura no realizaron observaciones sobre las ofertas presentadas.

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS

3.1 Documentación Substancial.

Nº	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	ING. RICARDO AREVALO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	ARQ. RODOLFO AYALA PELZER	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
3	CONSERMAR	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
4	JUAN AGUSTIN CANATA ALVAREZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	GRUPO ROJO S.A.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
6	CONSORCIO URBATEC 1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	CICE S.R.L.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple

OBSERVACIONES del Comité de Evaluación, respecto a la documentación substancial:

- *En el Formulario de Oferta del ARQ. RODOLFO AYALA PELZER, se observan los siguientes errores: En el Lote Nº 1, ítems 4.11.1 y 4.11.2, las cantidades deben ser 0,256 y 0,475, según PBC, y en la Oferta figuran 0,26 y 0,48 respectivamente.*
- *En el Formulario de Oferta de la Empresa CONSERMAR, se observan los siguientes errores: No se cotizan todos los ítems.*
- *En el Formulario de Oferta de la Empresa GRUPO ROJO S.A., se observan los siguientes errores: En el Lote Nº 1 no se cotiza el ítem 7.2.2 de obras exteriores.*
- *En el Formulario de Oferta de la Empresa CICE S.R.L., se observan los siguientes errores: En el Lote Nº 2, no se presupuestan todos los ítems, hay errores en cuanto a las cantidades y unidades de medidas de varios ítems.*

En estas circunstancias, siendo estos documentos de carácter sustancial no subsanables, conforme a lo que establece el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, quedan eliminadas las ofertas de:

1. *ARQ. RODOLFO AYALA PELZER*
2. *CONSERMAR*
3. *GRUPO ROJO S.A.*
4. *CICE S.R.L.*

///...

Cont. Resolución N° 1.172. /2015 I. 19 MAYO 2015

Conforme lo establece el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede seguidamente a agrupar las ofertas por cada lote de menor a mayor, luego de efectuar las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, y seleccionar provisoriamente la oferta más baja, en cada lote, a efectos de la evaluación, como sigue:

a. *Lote Nº 1*

	Oferente	Precio oferta original Gs.	Precio oferta corregida Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	CONSORCIO URBATEC 1	1.091.691.092	1.096.657.592	1.173.504.887	-6,5%
2	ING. RICARDO AREVALO	1.114.900.000	1.112.150.050	1.173.504.887	-5,2%
3	JUAN AGUSTIN CANATA ALVAREZ	1.051.494.806	1.177.047.581	1.173.504.887	0,3%

En base a la metodología prevista en el Decreto Nº 21909/03, Art. 61, se procede a realizar el análisis de la oferta más baja, que corresponde al CONSORCIO URBATEC 1.

3.2.1. *Análisis Económico - Financiero:*

Indicadores	Empresa: TEDEC S.R.L. (Socio líder)	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	2,5	Mayor o igual que 1	Cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,4	No deberá ser mayor que 0,80	Cumple
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	1.075.245.696	No menor que el 20% del monto total de la oferta (Socio líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo)	Cumple
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	2.967.355.529		
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	593.471.106		

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Indicadores	Empresa: Ing. UBALDO BRITEZ	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	3,4	Mayor o igual que 1	Cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,4	No deberá ser mayor que 0,80	Cumple
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	533.968.368	No menor que el 20% del monto total de la oferta (Cada socio: Debe cumplir por lo menos con el 15% del requisito mínimo)	Cumple
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	2.967.355.529		
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	593.471.106		

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta del CONSORCIO URBATEC 1 cumple con la evaluación Financiera.

///...

3.2.2. Análisis Técnico:

Revisada la oferta, por el área técnica de la Dirección General de Obras, en base a las documentaciones presentadas por el CONSORCIO URBATEC 1, y las aclaraciones y ampliaciones solicitadas al oferente por el Comité de Evaluación se verifica que:

Empresa: CONSORCIO URBATEC 1 – LOTE Nº 1	
Monto oferta original en Gs.	1.091.691.092
Monto oferta corregida en Gs.	1.096.657.592
Experiencia general en obras	Cumple
Experiencia específica en obras	Cumple
Nómina de personal	Cumple
Capacidad en materia de equipos	Cumple
Cronograma de trabajos	Cumple
Composición de precios	Cumple

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas y en la documentación adicional solicitada por el Comité de Evaluación a través de la UOC, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta del CONSORCIO URBATEC 1 CUMPLE con la evaluación Técnica y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

POR TANTO, en base a los criterios evaluados, se recomienda adjudicar el LOTE Nº 1 al CONSORCIO URBATEC 1, integrado por el Ing. UBALDO BRITEZ y TEDEC S.R.L., por el monto de Gs. 1.096.657.592 (Guaraníes Mil noventa y seis millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y dos), IVA incluido.

b. Lote Nº 2

	Oferente	Precio oferta original Gs.	Precio oferta corregida Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	ING. RICARDO AREVALO	2.049.000.000	2.054.216.246	2.129.574.718	-3,5%
2	CONSORCIO URBATEC 1	1.875.664.437	2.089.660.595	2.129.574.718	-1,9%

En base a la metodología prevista en el Decreto Nº 21909/03, Art. 61, se procede a realizar el análisis de la oferta más baja, que corresponde al ING. RICARDO AREVALO.

3.3.1. Análisis Económico-Financiero:

Indicadores	Empresa: ING. RICARDO AREVALO	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	13	Mayor o igual que 1	Cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,1	No deberá ser mayor que 0,80	Cumple
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	2.061.798.815	No menor que el 20% del monto total de la oferta	Cumple
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	3.163.900.000		
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	632.780.000		

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

///...

Cont. Resolución N° 1.172 /2015 I.

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta del ING. RICARDO AREVALO CUMPLE con la evaluación Financiera.

3.3.2. Análisis Técnico:

Revisada la oferta, por el área técnica de la Dirección General de Obras, en base a las documentaciones presentadas por el ING. RICARDO AREVALO, y las aclaraciones y ampliaciones solicitadas por el Comité de Evaluación se verifica que:

Empresa: ING. RICARDO AREVALO – LOTE Nº 2	
Monto oferta original en Gs.	*2.049.000.000*
Monto oferta corregida en Gs.	*2.054.216.246*
Experiencia general en obras	*Cumple*
Experiencia específica en obras	*Cumple*
Nómina de personal	*Cumple*
Capacidad en materia de equipos	*Cumple*
Cronograma de trabajos	*Cumple*
Composición de precios	*Cumple*

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas y en la documentación adicional solicitada por el Comité de Evaluación a través de la UOC, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta del ING. RICARDO AREVALO CUMPLE con la evaluación Técnica y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

Por tanto, en base a los criterios evaluados, se recomienda adjudicar el LOTE Nº 2 al ING. RICARDO AREVALO, por el monto de Gs. 2.054.216.246 (Guaraníes dos mil cincuenta y cuatro millones doscientos dieciséis mil doscientos cuarenta y seis), IVA incluido.

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 para MEJORAMIENTO DE ESCUELA BASICA Nº 660 "SAN FRANCISCO Y SAN BLAS" Y COLEGIO NACIONAL "LAS RESIDENTAS", ID Nº 284419, a las siguientes Empresas, en los siguientes Lotes:

a) *LOTE Nº 1: Adjudicado al CONSORCIO URBATEC 1, conformado por la Empresa TEDEC S.R.L. y el Ing. UBALDO BRITEZ, por un monto total de Gs. 1.096.657.592 (Guaraníes Mil noventa y seis millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y dos), IVA incluido.*

b) *LOTE Nº 2: Adjudicado al Ing. RICARDO AREVALO, con RUC Nº 609031-1, por un monto total de Gs. 2.054.216.246 (Guaraníes Dos mil cincuenta y cuatro millones doscientos dieciséis mil doscientos cuarenta y seis), IVA incluido.*

QUE, por dictamen N° 3.453, de fecha 11 de mayo de 2015, la Abog. Rossana Vera Vera de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa…*".

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.172 /2015 I. 19 MAYO 2015

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en el Acta de fecha 30 de abril de 2015 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 3.453, de fecha 11 de mayo de 2015, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 para el "*MEJORAMIENTO DE ESCUELA BASICA Nº 660 "SAN FRANCISCO Y SAN BLAS" Y COLEGIO NACIONAL "LAS RESIDENTAS" - ID Nº 284419*", a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

LOTE Nº 1: al CONSORCIO URBATEC 1, conformado por la Empresa TEDEC S.R.L. y el Ing. UBALDO BRITEZ, representada por el Ing. Francisco José Scorza Arrúa, por un monto total de Gs. 1.096.657.592 (Guaraníes mil noventa y seis millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y dos), IVA incluido.

LOTE Nº 2: al Ing. RICARDO DE JESÚS AREVALO GONZÁLEZ, con RUC Nº 609031-1, por un monto total de Gs. 2.054.216.246 (Guaraníes dos mil cincuenta y cuatro millones doscientos dieciséis mil doscientos cuarenta y seis), IVA incluido.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archívar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal